

No. CHEQUE:		FECHA CHEQUE: 26/02/2021
NOMBRE:	Luis Guzmán Manjarrez	2021 000073
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	1 de Marzo de 2021	5 de Marzo de 2021
JUSTIFICACIÓN: VIATICOS AL MUNICIPIO DE LA MANZANILLA PARA LLEVAR A CABO VISITA DE AUDITORIA A LA OBRA PUBLICA		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS (se regresa el miercoles y regresa hasta el viernes para cerrar auditoria, se restan cena del miercoles y alimentos del jueves)	65-066-02A	D	\$2,217.00	0.00	\$0.00	\$2,217.00
3751	HOSPEDAJE	65-066-02B	D	\$1,452.00	0.00	\$0.00	\$1,452.00
3751	GASOLINA	65-066-02C	D	\$1,006.00	0.00	\$0.00	\$1,006.00
TOTALES				\$4,675.00	0.00	\$0.00	\$4,675.00

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ
[Redacted Signature]

[Redacted Signature]
SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Redacted Signature]
ROQUE ERIC GONZALEZ MORALES
JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS

RECIBO DE VIÁTICOS

BUENO POR \$ **6,016.00**

RECIBI DE LA CAJA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021
LA CANTIDAD DE: SEIS MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.
POR CONCEPTO DE: VIÁTICOS Y PASAJES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 5 DE MARZO DE 2021
AL (LOS) MUNICIPIO (S) DE: LA MANZANILLA DE LA PAZ.

ASÍ MISMO, ME COMPROMETO A COMPROBAR INCONDICIONALMENTE ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, O EN SU CASO, REEMBOLSAR LOS RECURSOS NO EJERCIDOS, EN ESTA CIUDAD O EN CUALQUIER OTRA EN QUE SE REQUIERA EL PAGO, EL VALOR RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN; CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE VIÁTICOS; Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. EN CASO DE INCLUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD, ME SOMETERÉ A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO.

INT. DE LA REP.	INT. DEL EDO.	TIPOS DE VIDA	DIAS ALIM.	DIAS HOSPED.
	X	VIDA CARA		4
		VIDA MEDIA	5	

GASTOS DE VIATICOS

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	TOTAL
DESAYUNO	0.00	109.00	109.00	109.00	109.00			436.00
COMIDA	189.00	189.00	189.00	189.00	189.00			945.00
CENA	109.00	109.00	109.00	109.00	916.00			1,352.00
HOSPEDAJE	560.00	560.00	560.00	560.00				2,240.00
TOTAL	858.00	967.00	967.00	967.00	1,214.00	0.00	0.00	4,973.00

* DIFERENCIA DE \$916 QUE SE AGREGAN SEGUN MEMORANDUM Z-5/029/071/2021

GASTOS DE PASAJES

CASSETAS

TOTAL GASTOS DE VIATICOS Y PASAJES

\$4,973.00

LUGAR DE COMISIÓN	DISTANCIA EN KILOMETROS	GASOLINA EN VALES	IMPORTE DE GASOLINA Y OTROS
LA MANZANILLA DE LA PAZ 120*2	240		1,043.00
ADICIONALES	200		
440*2.37=1043			
TOTAL	440	0.00	\$1,043.00

TOTAL VIATICOS, PASAJES Y GASOLINA

\$6,016.00

1042.8

LUIS GUZMAN MANJARREZ

ING. JOSÉ ERNESTO PAREDES CÁRDENAS
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

SALES VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CÁLCULO

REVISO

RC-AD-RF-002

R-4 / TD: RE

Página 1 de 1



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Oficio: 0574/2021

Número de Orden de Visita 01/2021

Asunto: Se ordena Visita.

**ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ BARBOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
PRESENTE**

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2020 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 31 de enero de 2020, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 primer párrafo, fracción XXV, primer párrafo y, 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 223, 224 y 225 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo preceptuado en los artículos 116 y 117, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, atendiendo además a los términos y disposiciones establecidas en los acuerdos legislativos 1186-LXII-20 y 62-LXII-20, el primero aprobado el día 19 de marzo de 2020 y el segundo el día 21 de julio de 2020, ambos por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", los días 23 de marzo de 2020 y 25 de julio de 2020, mediante los cuales se determinó la suspensión y reanudación, respectivamente, de los términos y plazos para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los entes auditables, precisando que al momento, en que el Congreso del Estado levante las medidas, los términos y plazos señalados en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, continúen su conteo, así como también advierten que se pospondrán los términos por un periodo igual al que resulte de computar los días durante la suspensión; se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los CC. L.A.E. Juan Manuel Chávez Radillo y L.E. Iber Neftalí Olivera Sánchez, Jefes de Departamento; Ing. Alfredo Magaña Novoa, supervisor; Ing. Luis Guzmán Manjarrez y L.C.P. María Patricia Villegas Uribe, auditores; servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del 01 al 05 de marzo de 2021, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo

RECIBIDA
PRESIDENCIA

01 MAR. 2021



La Manzanilla
DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 0574/2021
Número de Orden de Visita 01/2021

Asunto: Se ordena Visita.

ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ BARBOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2020 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 31 de enero de 2020, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 primer párrafo, fracción XXV, primer párrafo y, 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 223, 224 y 225 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo preceptuado en los artículos 116 y 117, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, atendiendo además a los términos y disposiciones establecidas en los acuerdos legislativos 1186-LXII-20 y 62-LXII-20, el primero aprobado el día 19 de marzo de 2020 y el segundo el día 21 de julio de 2020, ambos por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", los días 23 de marzo de 2020 y 25 de julio de 2020, mediante los cuales se determinó la suspensión y reanudación, respectivamente, de los términos y plazos para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los entes auditables, precisando que al momento, en que el Congreso del Estado levante las medidas, los términos y plazos señalados en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, continuaran su conteo, así como también advierten que se pospondrán los términos por un periodo igual al que resulte de computar los días durante la suspensión; se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. L.A.E. Juan Manuel Chávez Radillo y L.E. Iber Neftalí Olivera Sánchez, Jefes de Departamento; Ing. Alfredo Magaña Novoa, supervisor; Ing. Luis Guzmán Manjarrez y L.C.P. María Patricia Villegas Uribe, auditores;** servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **01 al 05 de marzo de 2021**, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019**, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

Oficio: 0574/2021
Número de Orden de Visita 01/2021

el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

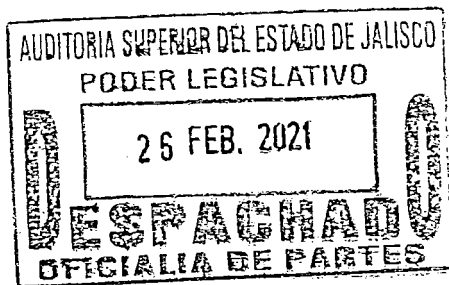
Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Guadalajara, Jal., a 23 de febrero de 2021



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



- c.c.p.- Lic. Esmeralda del Socorro Larios Fernández. - Auditora Especial de Cumplimiento Financiero. - Presente.
- c.c.p.- Lic. José Antonio Delgadillo Madera. - Director de Responsabilidades. - Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán. - Director de Auditoría a Municipios. - Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas. - Director de Auditoría a la Obra Pública. - Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

ESLF/JADM/JEPC/AMN/clmm*

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

EL ARQ. JORGE OMAR RODRÍGUEZ SANDOVAL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL ING. LUIS GUZMÁN MANJARREZ ESTUVO EN ESTA LOCALIDAD DESEMPEÑANDO LA COMISIÓN CONFERIDA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A SU DIGNO CARGO.

SEGÚN OFICIO No. 0574/2021 DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2021.

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL:

01 DE MARZO AL 05 DE MARZO DEL 2021.

EXTIENDO EL PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO Y PARA LOS FINES QUE SEAN PROCEDENTES.

NOTA FAVOR DE LLENAR EL CERTIFICADO UNA VEZ CONCLUIDA LA COMISIÓN Y ANOTAR ERICTAMENTE LOS DÍAS DE ESTANCIA DE CADA UNA DE LAS PERSONAS COMISIONADAS.



SELLO DE LA OFICINA

ARQ. JORGE OMAR RODRÍGUEZ SANDOVAL

NOMBRE Y FIRMA

Se otorga a la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de certificaciones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

COMBUSTIBLES GUADALAJARA S.A. DE C.V.
CGU660423AS6
AV. NIÑOS HEROES 2386
COL OBRERA CENTRO
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
C.P. 44140
601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

FACTURA EMITIDA EN:
AV. NIÑOS HEROES 2386
COL OBRERA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
C.P. 44100

OPERADO
Transferencias
y Asignaciones
Estatales
2021

LUGAR DE EXPEDICION:
44100, GUADALAJARA, JALISCO

DATOS CLIENTE:
ASEJ AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ASE0901016N4
AV. NIÑOS HEROES 2409
COL MODERNA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
C.P. 44190
G03 GASTOS EN GENERAL

REFERENCIA: BB299494
FOLIO FISCAL:
902EB97F-5630-4239-AE05-9EEEF3452B15
CERTIFICADO SAT: 00001000000406258094
FECHA EMISION:
05 MAR DEL 2021 16:22:34
FECHA CERTIFICACION:
05 MAR DEL 2021 16:23:05

CANT	UNIDAD	DESC	P UNI	IMPORTE
49.221	LITRO	MAGNA	17.69	870.80

SUBTOTAL	870.80
002 IVA (16%)	135.77
TOTAL	1006.57

MIL SEIS PESOS 57/100 M.N.



ARMANDO CHAVEZ GUTIERREZ
RFC: CAGX531107QPA

Factura

Domicilio y Expedido en:

C. COLON N° Ext. 102 Col. EL CHIFLON CP. 49460, JALISCO, México

Lugar de expedición: 49460

Régimen fiscal: 621 - Incorporación Fiscal

Datos del receptor

Cliente: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

RFC: ASE0901016N4

Domicilio:

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: E661AFD4-818B-408D-A573-BAED15C7A69A

Número de comprobante: 1522

Forma de pago: 01 - Efectivo

Fecha comprobante: 2021-03-04T17:47:16

Fecha de certificación del CFDI: 2021-03-04T17:50:36

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
2	PZ	NOCHES HOSPEDAJE MES MAR. 2021 DIAS 01 Y 02	484.03	968.06
Subtotal				968.06
IVA (16) %				154.89
IMP. SOBRE				29.04
Total				1,151.99

UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

0001000000411395813

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000501960426

Identificación original del complemento de certificación digital del SAT:

|| 1.1|E661AFD4-818B-408D-A573-BAED15C7A69A|2021-03-04T17:50:36|TSP080724QW5|ckOINXZYAKTI+Yx3BLn7nZ1RKy+Ah0gKGQfHety+3zZ4iYT+lyIGC8SZmO5k7BGsllPswq9624+BcgvEQ4saJuz696xfBa7sI6G3/SUzTCorJUSyQ9fitchvoLRITL06VRRGgcy6dapiYidf8DKmeFGsc6lf8B0W4uGoT6QCacEr/msuxGrMF1RISRHuKTybe+dPL8acGzzb1CmKtrnl2Uzfrq/cDUnJoOEDNYscy68aWWY3gPXCmMof6knWhuJDiTC1KX9EEYA7opXfJVqoe+jC+GGGg8uuGzFcurbqQPXCQGMEl7ZFyYEn8rQQLTDi8yo4iLXIDcfaP5mQ==|00001000000501960426|

Sello Digital del Emisor:

ckOINXZYAKTI+Yx3BLn7nZ1RKy+Ah0gKGQfHety+3zZ4iYT+lyIGC8SZmO5k7BGsllPswq9624+BcgvEQ4saJuz696xfBa7sI6G3/SUzTCorJUSyQ9fitchvoLRITL06VRRGgcy6dapiYidf8DKmeFGsc6lf8B0W4uGoT6QCacEr/msuxGrMF1RISRHuKTybe+dPL8acGzzb1CmKtrnl2Uzfrq/cDUnJoOEDNYscy68aWWY3gPXCmMof6knWhuJDiTC1KX9EEYA7opXfJVqoe+jC+GGGg8uuGzFcurbqQPXCQGMEl7ZFyYEn8rQQLTDi8yo4iLXIDcfaP5mQ==

Sello digital del SAT:

c5QFTq9dDQjuTs+IPsbmY1SlljmdRPGI317KKhUweJ7Q0izRCK+JPYwSciNhyW56fYK3D3VND2VYsptlJ8GyF5Lq6UpGunCUEKwRYk+nBLDvinoQJG5shsqhZm3BYPh607VdHz2pFREfGFTicmq95mLZGmeRrFtpDArPGyVXBPScc4QUI8Xc6r1Nqy5vZ5h97gcWvjzjZCEWwLSABgNE7pP90KNN2G46+6C+UnxzbmbHO4H655rFX0YnFz8++FsdLqegcZmG9Ou88+UibMop8qme78YgV8rnlF8nue9wLl0imH+H15GtrvYh34Q==



OPERADO
 Transferencias
 y Asignaciones
 Estatales
2021

Validado ante el SAT

28 MAR. 2021

Nombre:

ASEJ
 AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
 PODER LEGISLATIVO

28 MAR. 2021

RECIBI EN MI ENTERA SATISFACCIÓN
 NOMBRE Luis Guzman
 FIRMA _____

Emitido por: **FACTOR@**
 Asesores de México S.A. de C.V.

ARMANDO CHAVEZ GUTIERREZ

RFC: CAGX531107QPA

Factura

Domicilio y Expedido en:

C. COLON N° Ext. 102 Col. EL CHIFLON CP. 49460, JALISCO, México

Lugar de expedición: 49460

Régimen fiscal: 621 - Incorporación Fiscal

Datos del receptor

Cliente: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

RFC: ASED901016N4

Domicilio:

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: B4E44E9F-2810-4D89-A7A0-4D957EE07D52

Número de comprobante: 1532

Forma de pago: 01 - Efectivo

Fecha comprobante: 2021-03-08T15:20:50

Fecha de certificación del CFDI: 2021-03-08T15:21:59

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1	PZ	COMPLEMENTO PAGO HOSPEDAJE DE DIAS 01 Y 02 MARZ. 2021	252.10	252.10
			Subtotal	252.10
			IVA (16) %	40.34
			IMP. SOBRE	7.56
			Total	300.00

TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000411395813

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000501960426

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1|1|B4E44E9F-2810-4D89-A7A0-4D957EE07D52|2021-03-08T15:21:59|TSP0807240W6|D23xXczbmSOWRcSCR5Y/4x/L8zWNsrfcKrw2ATIZO13+vbA+R6IVQI/PaE0FduOs+z3b0Hd4wy+IQyI/B83e8uCVXzFq qPSXn8GtScM8T6VpEmHb8RMTshPaenEbATDiWaacrR+XOT31ChY1AgkZ7V00dKDFuGgsMXr/Q2GTV3MaI/RbNEzPM5Mc/XIXn7wuOet1/O2+2KWEHEo+Ze2EIC/6xQcg hzblls5KLMwAetGHXkRpZGeed9e/MVb15nMBJKcQ R86Rbl2ISXcnsy2EhI6oyXLew2dB9y+MgYn7/ulIKw48N4IhnsalfjDSqQLdmk/sKVPQG==|00001000000501960426|

Sello Digital del Emisor:

D23xXczbmSOWRcSCR5Y/4x/L8zWNsrfcKrw2ATIZO13+vbA+R6IVQI/PaE0FduOs+z3b0Hd4wy+IQyI/B83e8uCVXzFq qPSXn8GtScM8T6VpEmHb8RMTshPaenEbATDiWaacrR+XOT31ChY1AgkZ7V00dKDFuGgsMXr/Q2GTV3MaI/RbNEzPM5Mc/XIXn7wuOet1/O2+2KWEHEo+Ze2EIC/6xQcg hzblls5KLMwAetGHXkRpZGeed9e/MVb15nMBJKcQ R86Rbl2ISXcnsy2EhI6oyXLew2dB9y+MgYn7/ulIKw48N4IhnsalfjDSqQLdmk/sKVPQG==

Sello digital del SAT:

H1uwl1CLdEaDfWcO2tGg pattd5GpRrnydDtg bcdKj/FNV8esLmoJmqjjsU5ZvZ248zWarABrXPKRf3r0DMvqJWj+vsBWJjRVx0+uTqIH1YqISWYYn+ulBmVc+3jwWVT+KzAp3N42f+ncDUoA60xAWUo2YluclwJHAAJJa5zom7zWreBrXzspdhI6acKiv1qHNuLJArDpMMNEIdpOWs6Eh3sFBJu90Ps3991qWu0hHdPNuFAPEZH YmTs+ZwhsCh...



OPERADO
Transferencias
y Asignaciones
Estatales
2021

Validado ante el



28 MAR. 2021



28 MAR. 2021

Nombre:

[Signature]

RECIBI EN MI ENTERA SATISFACCIÓN

NOMBRE Luis Guzman Montenegro

FIRMA